



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDAD DE BURGOS

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de enero de 2021, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se delegan competencias del Rector en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 27 de enero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 20 de fecha 29 de enero de 2021 se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3686, donde dice: «Permanencia y gestión del expediente académico del alumnado de titulaciones oficiales de Grado y Máster.»

Debe decir: «Promoción y seguimiento de titulaciones oficiales de Grado y Máster. Plan de acción tutorial.»

En la página 3687, donde dice: «Políticas académicas y de ordenación docente.»

Debe decir: «Política y gestión académicas y de ordenación docente.»

En la página 3691, donde dice: «Para la tramitación contable de los gastos se delega la competencia de retención, autorización y disposición de los créditos, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de pagos, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad, hasta el límite de 50.000 €.»

Debe decir: «Para la tramitación contable de los gastos se delega la competencia de autorización y disposición de los créditos, el reconocimiento de las obligaciones y la ordenación de pagos, con cargo a los créditos asignados en el presupuesto de la Universidad, hasta el límite de 50.000 €. Asimismo, se delega la competencia para la tramitación de la totalidad de los documentos contables de retención de crédito y de pagos extrapresupuestarios.»